



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE SANT LLUIS

706

Notificación Incoación Expediente Sancionador 12-du-2012S

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada por dos veces la práctica de notificación individual, se hace público el inicio de expediente sancionador por infracción de la Ley 10/1990, de 23 de octubre, de Disciplina Urbanística a las personas o entidades denunciadas que figuran en el anexo.

Contra la presente resolución se pueden formular las correspondientes alegaciones, dentro del plazo de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, y/o aportar o proponer las pruebas concretando los medios que pretendan valerse. También se le informa que le cabe el derecho de audiencia previa solicitud.

La citada resolución puede consultarse en el Área Territorial del Ayuntamiento de Sant Lluís en el Pla de Sa Creu s/n.

Sant Lluís, a 16 de enero de 2014

El Alcalde

Cristóbal Coll Alcina

Anexo

Expediente: 12-du/2012S

Fecha resolución: 09/12/2013

Propietario: Nipponion Aktiengesellschaft

Obras sin licencia: Pérgola de madera en la zona de retranqueos prevista en las Normas Subsidiarias

Situación: c/ Vora Mar P-11, Binibeca Vell

Sanción: De 750'00€ hasta 1.500'00€

